

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo once (11) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00454-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	KELLY JOHANNA GUTIERREZ MOTTA
DEMANDADO:	JHON FREDY POLANIA TOVAR

Se allega a autos memorial suscrito por la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, LIZETH VARGAS SÁNCHEZ (#30 expediente digital), en el que solicita la revocatoria de la designación realizada a la estudiante de derecho María José Castro Quiroz, por cuanto en la fecha es funcionaria pública, por lo cual informa que el nuevo practicante para actuar en representación de la demandante es JUAN DAVID VILLEGAS DIAZ, identificado con C.C. 1.003.814.177 y código estudiantil No. 20172161057.

En ese sentido se **DISPONE**:

1. **REVOCAR** la personería conferida a la estudiante de derecho María José Castro Quiroz.
2. **REQUERIR** a la parte actora para que allegue poder debidamente otorgado por la demandante señora KELLY JOHANNA GUTIERREZ MOTTA, al nuevo practicante.
3. **ADVERTIR** a las partes que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>.

Notifíquese



SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza